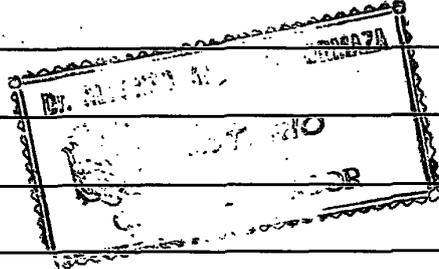


Uso

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28



En la ciudad de Cuenca, capital de la Provincia del Azuay, en la República del Ecuador, a los Doce días del mes de Marzo de mil novecientos ochenta y cinco, ante mí doctor Alfonso Andrade Ormaza, Cuarto Notario Público de este Cantón, comparecen: El señor RONULO MONSALVE ACUILERA, en su calidad de Gerente y Representante legal de MONSALVE MORENO CIA. LTDA. de conformidad con el documento que me presenta para que se inserte en esta escritura; compareciente que es mayor de edad, casado, ecuatoriano, domiciliado en esta ciudad, capaz ante la Ley para todo acto y contrato a quienes de conocerle doy fe; y bien instruido en el objeto y resultados legales de la presente escritura a cuyo otorgamiento procede libre y voluntariamente, manifiesta: Que eleva a escritura pública la minuta que me presenta la misma que es del siguiente tenor literal: "SEÑOR NOTARIO: En el protocolo de escrituras a mi cargo aifvase incorporar una que contenga la elevación del capital y la correspondiente reforma de estatutos de la compañía "MONSALVE MORENO CIA. LTDA.", de conformidad con el detalle que consta en los cláusulos que se detallan a

1 continuación: PRIMERA: ANTECEDENTES: "MONSALVE MORAÑO

2 CIA. LTDA." se constituyó con domicilio en la ciu-

3 dad de Cuenca, mediante escritura que autorizó el

4 Notario Quinto del Cantón, doctor Jorge Montilla -

5 Esteves, el cuatro de septiembre de mil novecientos

6 setenta y cinco, y se inscribió en el Registro -

7 Mercantil con el Número doscientos noventa y dos,

8 conjuntamente con la Resolución Número RIC-0048-75,

9 de la Intendencia de Compañías de Cuenca, con fe-

10 cha siete de Octubre de mil novecientos setenta y

11 cinco.- El capital inicial de un valor de UN MI

12 LLON QUINIENTOS MIL SUCRES, se encuentra integramen-

13 te pagado. SEGUNDA: ELEVACION DEL CAPITAL: La Jun-

14 ta General Extraordinaria de Socios reunida, con el

15 carácter de Universal el día veinte y ocho de E-

16 nero de mil novecientos ochenta y cinco, resolvió

17 por unanimidad elevar el capital social de la con-

18 paño, en la suma de NUEVE MILLONES DE SUCRES, para

19 llegar en total a un capital de DIEZ MILLONES QUI

20 NIENTOS MIL SUCRES, en los siguientes términos: la

21 elevación del capital estará representada por nueve

22 mil participaciones del valor de UN MIL SUCRES ca-

23 da una. La elevación se cubrirá en parte con la

24 revalorización de activos, cuyo valor en libros al-

25 canza a un total de TRES MILLONES OCHENTA Y NUEVE

26 MIL, QUINIENTOS NOVENTA SUCRES, OCHENTA CENTAVOS; en

27 parte con las reservas Facultativas, que según li-

28 brea, alcanzan un valor de DOS MILLONES CUATROCIENTOS

1 SETENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y NUEVE  
 2 SUAVES, DIEZ CENTAVOS; y en parte con dinero en  
 3 efectivo que los socios deberán depositar en un  
 4 plazo no mayor a cuarenta y cinco días, hasta  
 5 antes de la celebración de la Escritura, y por  
 6 un valor de TRES MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y  
 7 UN, TREINTA SUAVES, DIEZ CENTAVOS (S/.3'491.050,10).  
 8 Las cifras anteriores se distribuirán entre los so-  
 9 cios en proporción a las participaciones que tie-  
 10 nen en la actualidad, de conformidad con el cun-  
 11 dró que se adjunta y que deberá formar parte de  
 12 la escritura respectiva. TERCERA: OTORGANTE/- Para  
 13 otorgar la presente escritura comparece el señor -  
 14 Rómulo Monsalve Aguilera, en su calidad de Gerente  
 15 y Representante legal de Monsalve Moreno Cia. Ltda.  
 16 condición que acredita con el nombramiento de Ge-  
 17 rente de la compañía y que se encuentra debidamen-  
 18 te inscrito en el Registro Mercantil de la ciudad  
 19 de Guayaquil. Con esta calidad declara: elevado el  
 20 capital de la compañía MONSALVE MORENO CIA. LTDA.  
 21 en la suma de NUEVE MILLONES DE SUAVES, para que  
 22 en total alcance a un valor de DIEZ MILLONES QUI-  
 23 NIENTOS MIL SUAVES. Se deja expresa constancia de  
 24 que todos los socios son de nacionalidad ecuatoria-  
 25 na. CUARTA: RESPONSA DE ESTATUTOS: Cumpliendo con  
 26 otra disposición y Resolución de la propia Junta  
 27 General en que se acordó la elevación del capital,  
 28 se reforma el artículo CINCO de los Estatutos, el

1 mismo que en lo posterior dirá: "ARTICULO CINCO: -

2 EL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑIA ES EL DE DIEZ MILLO

3 RES QUINIENTOS MIL SUQUES, DIVIDIDO EN DIEZ MIL -

4 QUINIENTAS PARTICIPACIONES DE UN MIL SUQUES CADA UNA,

5 LAS MISMAS QUE TENDRAN EL CARACTER DE NO NEGOCIABLES,

6 Y ADEMAS DEBERAN TENER LAS CARACTERISTICAS Y REQUIS

7 TOS SEÑALADOS EN LA LEY DE COMPAÑIAS Y SERAN RU

8 BRICADAS POR EL GERENTE Y PRESIDENTE".- El Gerente

9 declara referendo el Estatuto en este sentido. Usted

10 Señor Notario, se servirá agregar las demás cláu

11 sulas de estilo para la perfecta validez de este

12 instrumento y cuando se dignará transcribir, como -

13 parte integrante de la escritura, el texto del acta

14 de Junta General, el cuadro de pago de aportacio

15 nes y el nombramiento de Gerente de la Compañia, que

16 legitiman la intervención de que otorga esta escritu

17 ra. (firmado).- L. Moreno, Matrícula Ciento noventa

18 y seis".- Hasta aquí la minuta que queda inserta

19 la misma que los otorgantes lo aprueban en todas

20 sus partes y la dejan elevada a escritura pública

21 conjuntamente con los documentos habilitantes a in

22 sertarse a continuación, a fin de que surta los -

23 efectos legales pertinentes.- El otorgante no pre

24 sentó las cédulas de Ley.- Para efectos de los -

25 impuestos se procede de conformidad con lo que -

26 dispone la Ley.- Los DOCUMENTOS HABILITANTES a los -

27 que anteriormente se hizo referencia, copiados tex

28 tualmente con del siguiente tenor literal: "ANEXO NI-



1 "ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA

2 COMPAÑIA "MONSALVE MORENO CIA. LIDA." En la ciudad

3 de Cuenca, a los veinte y ocho dias del mes de

4 Enero del año mil novecientos ochenta y cinco, a

5 partir de las diez de la mañana, en el local se-

6 de de la compañía ubicado en la calle Efo Bravo -

7 mil doscientos cincuenta y siete se reúne la Junta

8 General Universal de Socios con la concurrencia de

9 las siguientes personas: Rómulo Monsalve Aguilera, -

10 Clorinda Moreno de Monsalve, José Monsalve Moreno -

11 y Patricia Monsalve Moreno, los mismos que represen-

12 tan la totalidad del capital social de la Empresa.

13 Al efecto y bajo la Presidencia del señor José Mon-

14 salve Moreno y la actuación del suscrito Secretario

15 Gerente, se instala la sesión, habiendo expresado -

16 los asistentes su voluntad expresa de constituirse en

17 Junta General Extraordinario, para tratar de los si-

18 guientes asuntos: Uno.- Elevación del capital y Des-

19 Reforma de los Estatutos Sociales.- El señor <sup>2</sup>resi-

20 dente manifiesta que conviene a los intereses de -

21 la Compañía desde todo punto de vista, elevar el -

22 capital social en la suma de nueve millones de -

23 sueros, para que sumado el actual, llegue a los -

24 diez millones quinientos mil sueros, y poder de -

25 esta manera adquirir un local en el Parque Indus-

26 trial para que se instalen allí las futuras acti-

27 vidades de la Empresa, para lo cual se procedería

28 a capitalizar tanto los reserves facultativos, en -

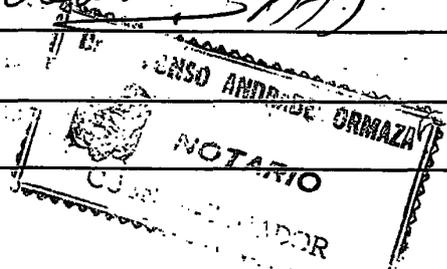
1 un valor de tres millones cuatrocientos ochenta y  
 2 nueve mil trescientos ochenta y nueve sueros, diez  
 3 centavos el superavit proveniente de la revaloriza-  
 4 ción de activos, que consta en libros con un va-  
 5 lor de tres millones ochenta y nueve mil quinientos  
 6 noventa sueros, ochenta centavos y el saldo de  
 7 tres millones cuatrocientos treinta y un mil treis-  
 8 ta sueros, diez centavos en dineros efectivo que  
 9 deberá ser entregado por los socios en la caja de  
 10 la empresa hasta antes de la celebración de la  
 11 escritura, que debe hacerse en el menor tiempo po-  
 12 sible, como máximo de esta fecha en un año. Se  
 13 eleva a acción esta inquietud y luego se aprueba  
 14 por unanimidad.- Consecuentemente se ordena y se  
 15 resuelve reformar el artículo quinto de los Estatutos  
 16 Sociales, el mismo que en lo posterior debe  
 17 decir: ARTICULO CINCO: El capital social de la Com-  
 18 pañia es el de ~~SE DICE MILLONES CINCUENTOS MIL SUEROS,~~  
 19 dividido en diez mil quinientas participaciones de  
 20 un mil sueros cada una, los mismos que tendrán el  
 21 carácter de no negociables y además deberán tener  
 22 las características y requisitos señalados en la  
 23 Ley de Compañías y serán rubricadas por el Gerente  
 24 y Presidente de la Compañia. En forma inmediata  
 25 se da lectura por Secretaría a la forma como que-  
 26 da integrado el capital social considerando el do-  
 27 cumento que se adjunta al expediente de esta nota  
 28 y que al igual que los casos anteriores se aprue-

1 da por unanimidad, se autoriza al gerente para que  
2 realice las gestiones necesarias para la realización  
3 de este aumento de capital y se reforman los estatutos.  
4 No habiendo otro asunto que tratar, luego de  
5 un receso para la redacción del acta, y una vez  
6 reinstalada la sesión, se lo aprueba, luego de su  
7 lectura, en todas sus partes, firmando para constan-  
8 cia todos los socios concurrentes, en pena de nul-  
9 dad de las resoluciones que en esta Junta General  
10 Universal se han tomado. (firmado).- R. Monsalve. -  
11 Rómulo Monsalve Aguilera.- Clorinda M. de Monsalve.  
12 Clorinda Moreno de R.- José Monsalve. José Monsalve  
13 Moreno.- Patricia Monsalve M. Patricia Monsalve More-  
14 no.- "Cuenca, ocho de febrero de mil novecientos  
15 ochenta y cinco. Señor Rómulo Monsalve Aguilera. Pre-  
16 sidente. De mis consideraciones: Monsalve -Moreno Cia.  
17 Ltda., en sesión de Junta General de Accionistas,  
18 celebrado el veinte y ocho de febrero de mil nove-  
19 cientos ochenta y cinco, acordó nombrar a Usted -  
20 Gerente de la Compañía por el período de un año,  
21 en consecuencia Usted ejercerá la representación le-  
22 gal, judicial y extrajudicial de la misma. Sus a-  
23 tribuciones se hallan determinados en la escritura -  
24 otorgada ante el Notario Quinto de este Cantón, do-  
25 tor Jorge Antillo Estrovez, en fecha cuatro de Sep-  
26 tiembre de mil novecientos ochenta y cinco e inscrita  
27 en el Registro Mercantil, con el número doscientos  
28 noventa y dos de fecha siete de octubre de mil no-

1 vacientes ochenta y cinco. Atentamente, "CONSALVE HO  
 2 RENO CIA. LDA. (firmado).- José Consalve R. JOSE  
 3 CONSALVE CORNEO Presidente. Yo, Róculo Consalve -  
 4 Aguilera, acepto la designación. Cuzco, ocho de -  
 5 febrero de mil novecientos ochenta y cinco. (fir-  
 6 mado).- R. Consalve A. Róculo Consalve Aguilera.-  
 7 Queda inscrito en esta fecha y bajo el número -  
 8 Setenta y uno, del Registro de Contratos.  
 9 Cuzco, Doce de Marzo de mil novecientos o-  
 10 chenta y cinco.- El Registrador Heróvil de Cuzco. f.  
 11 "un sello".-  
 12 Emilio Cisneros P. (Hay/ Hasta aquí los documentos -  
 13 habilitantes que quedan agregados y transcritos en  
 14 esta escritura.- Leído esta escritura íntegramente  
 15 a los otorgantes por mí el Notario, se afirmó y  
 16 se ratificó en todo su contenido y firmó conmigo  
 17 el Notario, en unidad de acto: de todo lo que doy  
 18 fe.- (firmado).- R. Consalve A.- C. C. Número 0100-  
 19 13036-B.- C. T. Número 22068.- El Notario: A. An-  
 20 drade O.- Estrelíneas: un sello).- MIL.- Vale.-

21  
 22 Se otorgó ante mí, en -  
 23 fe de ello confiero esta TERCERA COPIA, que la -  
 24 firmo, signo y sello en Cuzco, en el mismo día  
 25 de su celebración.-

26 *Notario: [Firma]*



Doy fe :- Que al margen de la escritura matriz de la presente co-

1 pia, senté razón de que el presente Aumento de Capital y Refor-  
2 ma de <sup>E</sup>statutos ha sido aprobada por la Intendencia de Compa-  
3 ñías de Cuenca, mediante Resolución N. 85-3-2-1 -0042 de fecha  
4 tres de los corrientes .- Cuenca, a 9 de Abril de 1.985.

5 *El Notario :- Alfonso*

6  
7  
8 **Dr. ALFONSO ANDRADE GONZALEZ**  
9 **NOTARIO**  
10 **CUENCA - ECUADOR**

11 **Queda inscrita en esta fecha y bajo el Nro. 95 del REGISTRO -**  
12 **MERCANTIL., conjuntamente con Resolución Nro. 85-3-2-1-0042.,**  
13 **de la INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE CUENCA., que aprobó esta es**  
14 **critura.- Además se ha cumplido con lo dispuesto en dicha Re-**  
15 **solución.- CUENCA, 3 DE JUNIO DE 1985.-**

16 *R. Remigio*  
17 **DR. REMIGIO AUQUILLA LÓPEZ**  
**REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN CUENCA.-**

